



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de la atención a los menores extranjeros no acompañados (MENAS) se ha convertido en un problema de primera magnitud que impacta directamente en la asignación de los recursos presupuestarios del Principado de Asturias. La falta de control en las fronteras y las políticas promovidas por el Gobierno de la Nación están tensionando el sistema regional de protección, sobrecargando los servicios públicos y generando un profundo malestar cívico, además de un evidente agravio comparativo frente a la falta de cobertura de las necesidades básicas de nuestros ciudadanos mayores y dependientes.

Esta situación de desbordamiento se ve agravada por una permanente política de "efecto llamada" promovida por el desgobierno de Pedro Sánchez, que insiste en no fijar límites al número de personas a acoger y se empeñan en proyectar continuos repartos territoriales hacia la Península. Todo esto sucede en clara contradicción con las advertencias y directrices de las autoridades de la Unión Europea, las cuales han instado de forma reiterada a proceder a la devolución de todas aquellas personas que hayan accedido de forma irregular, incluidos los menores, para ser reunificados con sus familias.

En Asturias, la evolución de las cifras oficiales revela un crecimiento constante y descontrolado de la presión asistencial. De los 22 MENAS registrados en 2020 y 63 en 2021, la cifra continuó escalando hasta situarse en 81 a fecha de 30 de septiembre de 2025, alcanzando en la actualidad un cómputo de 147 menores tutelados por el Gobierno del Principado, de los cuales más de un 90% son varones de más de 16 años según datos de la Consejería. A este volumen se suma la perspectiva inminente de nuevos ingresos, toda vez que el propio Ejecutivo de Adrián Barbón ha



confirmado la reorganización de sus infraestructuras para incrementar la capacidad de acogida ante la previsión de nuevos traslados procedentes de Ceuta.

Esta constante expansión del sistema conlleva una carga financiera desproporcionada que resulta inasumible para los contribuyentes asturianos. Con un coste medio aproximado por plaza residencial de 4.000 euros mensuales —lo que supera ampliamente los 145 € diarios per cápita—, el mantenimiento de los 147 menores actuales representa un gasto corriente directo cercano a los 600.000 € al mes, rebasando los 7 millones de euros en cómputo anual. Además del gasto corriente, la Administración regional destina de forma continuada fondos públicos a la acción concertada para financiar las plazas de centros, entre otros, como Loriania (32 plazas), Villa Luz (16 plazas), Villa Ana (18 plazas) o los equipamientos gestionados por ACCEM, absorbiendo recursos que deberían priorizar las necesidades de la población asturiana, de acuerdo con los datos facilitados por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar en el 2024.

Este ingente esfuerzo presupuestario representa un agravio sangrante cuando se contrapone a la dramática situación que atraviesan los mayores y dependientes de nuestra región. Según los datos oficiales facilitados por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar a fecha de 1 de julio de 2026, existen en Asturias 2.638 personas en lista de espera para acceder a una plaza residencial pública. Esta demanda desatendida contrasta con una red pública que únicamente ofrece 5.128 plazas en total —sumando las 3.170 de gestión directa del ERA, las 327 de gestión indirecta y las 1.958 concertadas—, lo que significa que la lista de espera de nuestros ancianos equivale al 51,4% de toda la oferta financiada por el Principado. Resulta éticamente indefendible que, mientras miles de familias asturianas aguardan durante años por una plaza residencial para sus mayores, el Gobierno Adrián Barbón no ponga techo al gasto para acoger a menores extranjeros llegados ilegalmente.

Gran parte de esta asignación millonaria no se ejecuta de forma directa por los servicios públicos, sino que nutre un entramado de subvenciones directas, convenios nominativos y repartos por concurrencia competitiva hacia diversas entidades privadas y ONG. Según la información oficial recabada, entidades como la *Asociación Trama* (que acoge a 49 MENAS), *ACCCEM*, *Fundación Diagrama*, *Asociación Larrañaga*, *Pilares*, *Fundación Cruz de los Ángeles* o *Cruz Roja Española*, entre otras, perciben sistemáticamente abultadas partidas presupuestarias. Este modelo de negocio



asistencial perpetúa el problema y beneficia indirectamente a las redes que lucran con el tráfico de personas.

A la insostenibilidad económica se une una creciente tensión social en los barrios donde la Administración pretende imponer estos centros. Un ejemplo claro de esta preocupación ciudadana se vive en el barrio ovetense de La Florida, donde los vecinos han manifestado su oposición frontal a que se imponga de forma unilateral un centro de MENAS en el barrio. Los residentes se han movilizado con concentraciones, protestas y la colocación de carteles informativos para expresar su rotundo rechazo, denunciando la opacidad institucional y la inseguridad que la implantación de estos equipamientos genera en el entorno urbano. La falta de transparencia y la imposición de este tipo de recursos residenciales alteran la convivencia pacífica de los vecindarios y generan una alarma social plenamente justificada.

Finalmente, los propios datos oficiales del Principado certifican el rotundo fracaso del actual modelo en lo relativo a la verdadera protección del menor. Entre los años 2020 y 2024, de las decenas de menores extranjeros tutelados por la Consejería, tan solo en 2 ocasiones se logró hacer efectiva la reunificación con sus familias originarias. Este dato contrasta de forma llamativa con los procesos seguidos con los menores nacionales, respecto a los cuales se acordaron más de 100 reunificaciones familiares en el mismo periodo, evidenciando que con los menores extranjeros la Administración renuncia de facto a la devolución con sus progenitores.

Desde el Grupo Parlamentario VOX sostenemos de manera categórica que el interés superior del menor radica en permanecer con sus padres en sus países de origen. Ningún centro ni institución pública puede reemplazar la tutela natural de una familia en su propio entorno sociocultural. Financiar la permanencia indefinida de estos jóvenes en Asturias fomenta el desarraigo, consolida la inmigración ilegal y priva a los ciudadanos asturianos —especialmente a nuestros mayores en situación de dependencia— de los recursos que legítimamente les pertenecen. Por todo ello, resulta imprescindible reducir a cero las partidas y subvenciones destinadas a las entidades colaboradoras de este modelo y redirigir la totalidad de esos fondos hacia la reagrupación familiar en sus países de procedencia y hacia el apoyo directo a las familias de nuestra región.



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a;

1. Suprimir todas las partidas presupuestarias, subvenciones, convenios y asignaciones destinadas a entidades, ONG y fundaciones dedicadas a la acogida, gestión o promoción del alojamiento de menores extranjeros no acompañados en el Principado de Asturias.
2. Reorientar de forma inmediata los fondos recuperados de dicho recorte hacia el apoyo directo a las familias asturianas en situación de vulnerabilidad, el fomento de la natalidad y la protección de nuestros mayores.
3. Coordinar con el Gobierno de la Nación las actuaciones necesarias para iniciar de manera prioritaria la repatriación de estos menores con sus familias en sus países de origen, garantizando la reagrupación familiar como principio fundamental de la protección del menor.

Palacio de la Junta General, a 11 de septiembre de 2026